DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A. con NIT. 860.034.594-1 y SERLEFIN S.A.S con NIT.

830.044.925-8

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN OLIVEROS PEREZ, con C.C. 7.602.441



Hoy 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$3.112.089,00
Gastos de notificación	
SUMAN	\$3.112.089.00

Son: TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.112.089)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria Proceso Ejecutivo Radicado. 2022.00032.00

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A. con NIT. 860.034.594-1 y SERLEFIN S.A.S con NIT.

830.044.925-8

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN OLIVEROS PEREZ, con C.C. 7.602.441

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

INFORME SECRETARIAL: Hoy 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria



Santa Marta, 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 5 de fecha 25 de enero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta, Secretaria,

Mugutus

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Firmado Por:

Juez Juzgado Municipal Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a2453f7eb729f49bf7e051b1a0853c50f19ea44f250c6f7660cbfbc1763e52**Documento generado en 24/01/2023 04:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica